

**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.,  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2017**

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con treinta y siete minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de las Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la prensa en el diario El Expreso el 11 de marzo del 2017, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, Concurren a la Junta General Ordinaria los siguientes accionistas de la Compañía:

**DOCTOR DOMINGO ALMIÑA GUERRERO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA;**

**DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;**

**SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ, PROPIETARIA DE NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;**

**DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE VEINTITRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;**

**DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS ACCIONES;**

**DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;**

**DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES;**

**DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES;**

**INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., TITULAR Y PROPIETARIO DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ACCIONES REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE;**

**DOCTOR TEOFILO LAMA PICO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE;**

**DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES;**

**MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA;**

**DOCTOR JORGE MONCAYO CERVANTES, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;**

**DOCTOR ROBERTO RAMÍREZ CUCALÓN, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR OSCAR SÁNCHEZ CHAVEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES;**

**DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, PROPIETARIA DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS, PROPIETARIA DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;**

**DOCTOR MIGUEL VARAS TORRES, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES; EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. DR. IGNACIO GRANJA R;**

**INGENIERO OTTON WONG CARRERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA ACCIONES;**

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el (66.82%) sesenta y seis con ochenta y dos centésimas del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la cantidad de trescientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$331.494.00).

Preside la presente la Junta, el Señor Ingeniero **OTTON WONG CARRERA**; y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía la señora Economista **EUGENIA TORO PINEDA**. La Secretaria de la Junta procede a elaborar la lista de los asistentes, encontrándose presente el Comisario de la Compañía, especial e individualmente convocado de acuerdo al mandato de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y procede a constituir la Junta General Ordinaria de Accionistas y da lectura a los puntos de orden del día de la convocatoria publicada en el diario el Expreso de la Ciudad de Guayaquil de fecha 11 marzo del 2017, el mismo que dice:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el informe de la Gerencia relativo al ejercicio Fiscal 2016.
- 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Comisario respecto al ejercicio Fiscal 2016.
- 3.- Designación del Comisario y fijar su remuneración para el ejercicio de funciones del año 2017.
- 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio del año 2016.
- 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.
- 6.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades al 31 de Diciembre del año 2016.
- 7.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
- 8.- Conocer y Resolver sobre la designación de Auditores Externos para el ejercicio Fiscal del 2017.
- 9.-Puntos varios.

**PRIMER PUNTO.-** Toma la palabra, la Economista Eugenia Toro Pineda quien procede a dar lectura del Informe de la Gerencia relativo a las actividades económicas y financieras que se desarrollaron en el período 01 enero del 2016, al 31 diciembre del 2016, e indica la situación financiera actual de la empresa, adicionalmente realizo un breve análisis de la nueva ley de Medicina Prepagada y su afectación a la Empresa. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

- 1.-Aprobar el Informe de la Gerencia relativo al ejercicio Fiscal 2016.

**SEGUNDO PUNTO.-** Toma la palabra el comisario, el C.P.A. Arturo Cervantes Ronquillo, quien procede a dar lectura de su informe, respecto al ejercicio fiscal 2016. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

- 2.- Aprobar el informe del comisario respecto al ejercicio fiscal 2016.

**TERCER PUNTO.-** El Presidente de la Junta manifiesta que se hace necesaria la designación del Comisario y fijar su remuneración para el ejercicio de económico del

año 2017. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

3.- Aprobar la designación del C.P.A. Arturo Cervantes Ronquillo como comisario y se fija su remuneración para el ejercicio de funciones del año 2017 en \$ 150.00.

Toda vez que el cuarto y quinto punto del orden del día guardan relación entre sí, la Junta resuelve que sean conocidos y resueltos de manera conjunta, por lo que aprobada la misma se procede a tratar los dos puntos:

**CUARTO Y QUINTO PUNTO.**- El presidente de la Junta concede la palabra a la Economista Eugenia Toro Pineda, quien procedió a dar lectura del balance general, con sus respectivos anexos y el informe sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias en el que se informa que en el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del año 2016, la empresa tuvo utilidades a la suma de US\$170,542.00 lo cual comparado con las utilidades del ejercicio económico del año 2015 encontramos una notoria diferencia de US\$221,361.00 en contra. El decrecimiento de las utilidades se debe a varios factores, por una parte las restricciones económicas del país debido al terremoto que se produjo en el mes de abril de 2016 que bajo nuestro nivel de ventas y se dificultó el incremento de precios de los contratos en las renovaciones. Por lo que solicita a la junta que previo a su conocimiento que estos sean aprobados. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

4.- Aprobar las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio del año 2016. 5.- Aprobar el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.

**SEXTO PUNTO.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la nueva ley que regula las Compañías de Salud Prepagada y Asistencia Médica, publicada en el Registro Oficial Suplemento 863, de fecha 17 de Octubre del 2016, en el artículo ocho exige que las empresas que ofrezcan Servicios de Medicina Prepagada deberán tener un capital social mínimo de (\$1.000.000.00) Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América. Que de no ser aumentado entrara automáticamente en causal de Disolución, por lo que solicita a la Junta se apruebe de manera unánime por todos los accionistas presentes a esta Junta, que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016 que ascienden a la suma de \$ 123.163.00 (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sean capitalizados y sirvan para pagar parte del aumento de capital exigido en la nueva normativa legal que rigen a las Empresas de Medicina Prepagada, por lo que la Junta, deberá resolver capitalizar únicamente la cantidad de 123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

6.- Aprobar la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016 y que estas han sido destinadas para pagar parte del aumento de capital social de la compañía en la cantidad de \$123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

## SEPTIMO PUNTO.-

Toma la palabra la Economista Eugenia Toro Pineda quien manifiesta que habiéndose aprobado que las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016, han sido aprobadas para ser capitalizadas en la suma \$123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Que sirven para pagar parte del Aumento de Capital aprobado, y que en el balance del año 2016 que ha sido aprobado existe un rubro por reservas en la suma de \$ 39.008.14, por lo que solicita a la Junta se tome de esa cuenta la cantidad de \$39.000.00, que sirva también para pagar parte del aumento de capital aprobado. Y por último manifiesta que existe otro rubro que son parte de las utilidades del año 2015 en la suma \$30.000.00. Por lo que solicita a la junta se utilicen estos tres rubros que ascienden en la suma de \$192,000 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y sumando al capital existente de la compañía que es de \$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que el nuevo capital social de la compañía seria la suma de \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para lo cual se deberán emitir ciento noventa y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que **SERÁN ATRIBUIDAS A TODOS LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO AL NÚMERO DE SUS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS QUE TIENEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, conforme al cuadro que se anexara como documento habilitante de la Escritura de Aumento de Capital, en el cual se determina que ciertos accionistas les corresponde recibir fracciones acciones de dólar, por lo que la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.** debidamente representada por su Gerente, procede como accionista, titular y propietaria de 7.440, y con este aumento tendría la cantidad de 2.880 acciones, procede a renunciar 6,00 de sus acciones y atribuírselas a los siguientes accionistas para que estos puedan tener cantidades enteras:

Dr. Eduardo Abril Ojeda la cantidad de 0,40. Quedando con un total de 5.728 acciones.; José Rafael Barniol Martínez la cantidad de 0,60 quedando con un total acciones 1.153 acciones; María Fernanda Barniol Martínez la cantidad de 0,60. Quedando con un total acciones 1.153 acciones; María José Barniol Martínez la cantidad de 0,60. Quedando con un total acciones 1.153 acciones.; Dr. Eduardo Barrera Blum la cantidad de 0,60. Quedando con un total acciones 1.153 acciones.; Rómulo cabezas Orozco la cantidad de 0,40. Quedando con un total de 2.288 acciones.; Miguel Coello Fernández la cantidad de 0,40.; quedando con un total de 33.248 acciones; Dr. Joaquín Egas Domínguez la cantidad de 0,80.; quedando con un total acciones 11.454 acciones; Teodoro Maldonado Riera la cantidad de 0,40.; quedando con un total de 5.728 acciones; Dr. Jimmy Morales López la cantidad de 0,60, quedando con un total de 1.153 acciones; María Auxiliadora Villamar Cabrera la cantidad de 0,60, quedando con un total de 1.153 acciones. Quedándole a MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. la cantidad de 10.314 acciones.

Por lo que como consecuencia del aumento de capital resuelto se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

**ARTICULO CUARTO.-**El capital social de la compañía es de USD\$ 688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en

un seiscientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América ( USD 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno (001) a la seiscientos ochenta y ocho mil inclusive, y serán emitidas en títulos definitivos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

En acto seguido solicita la palabra el accionista, **DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE**, quien manifiesta que está totalmente de acuerdo con la Eco. Eugenia Toro referente a que las utilidades no sean distribuidas sino que sean capitalizadas para este aumento de capital, ya que los presentes son accionistas fundadores y todos hemos vivido la agradable experiencia de que a pesar de la poca inversión que realizamos en un inicio cuando fundamos **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.** hemos tenido grandes cosechas, con utilidades año a año, a pesar de que hay muchas empresas del medio que no hacen lo mismo con sus accionistas, sino que más bien buscan la forma de quitarle el dinero a los mismos. Por lo tanto yo propongo que el incremento de capital se lo haga en función y proporción al capital social de cada accionista, yo con todo agrado aportaría a la compañía la cantidad de dinero que se requiera en función a mi porcentaje accionario. Este es mi planteamiento y yo particularmente lo haría.

Solicita la palabra el accionista Doctor **IGNACIO GRANJA**, y manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por el doctor Raúl Arias en lo relacionado a la no distribución de utilidades del año 2016 y que estas sirvan para pagar el aumento de capital social de la empresa, además con aportar a la compañía la cantidad de dinero necesario en función al porcentaje accionario y que se debe hacer todo lo necesario para que MEDIKEN esté siempre cumpliendo con las normativas legales.

Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

7.- Aprobar el aumento de capital social y reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía de manera unánime por todos los accionistas presentes a esta junta el mismo que queda aumentado y pagado de la siguiente manera:

De las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016, que han sido capitalizadas en la suma \$123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). B) Reservas del año 2016 en la cantidad de \$39.000.00 C) Parte de las utilidades del año 2015 en \$30.000.00. QUE SUMADAS ESTAS TRES CANTIDADES ASCIENDEN A LA SUMA DE \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE ES EL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR ESTA JUNTA y sumando al capital existente de la compañía que es de \$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que el nuevo capital social de la compañía es de \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para lo cual se emiten ciento noventa y dos mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son atribuidas a todos los accionistas de la compañía de acuerdo al valor y al número de sus acciones suscritas y pagadas que tienen del capital social de la compañía, conforme al cuadro que se anexara como documento habilitante de la Escritura de Aumento de Capital, en el cual se determina que ciertos accionistas les corresponde recibir fracciones acciones de dólar, por lo que la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.** debidamente representada

por su Gerente, procede como actual accionista, titular y propietaria de 7.440, y con este aumento tendría la cantidad de 2.880 acciones, procede a renunciar 6,00 de sus acciones y atribuírselas a los siguientes accionistas para que estos puedan tener cantidades enteras:

Dr. Eduardo Abril Ojeda la cantidad de 0,40. Quedando con un total de 5.728 acciones.; José Rafael Barniol Martínez la cantidad de 0,60 quedando con un total acciones 1.153 acciones; María Fernanda Barniol Martínez la cantidad de 0,60. Quedando con un total acciones 1.153 acciones; María José Barniol Martínez la cantidad de 0,60. Quedando con un total acciones 1.153 acciones.; Dr. Eduardo Barrera Blum la cantidad de 0,60. Quedando con un total acciones 1.153 acciones.; Rómulo cabezas Orozco la cantidad de 0,40. Quedando con un total de 2.288 acciones.; Miguel Coello Fernández la cantidad de 0,40.; quedando con un total de 33.248 acciones; Dr. Joaquín Egas Domínguez la cantidad de 0,80.; quedando con un total acciones 11.454 acciones; Teodoro Maldonado Riera la cantidad de 0,40.; quedando con un total de 5.728 acciones; Dr. Jimmy Morales López la cantidad de 0,60, quedando con un total de 1.153 acciones; María Auxiliadora Villamar Cabrera la cantidad de 0,60, quedando con un total de 1.153 acciones. Quedándole a MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. la cantidad de 10.314 acciones.

Consecuentemente el artículo cuarto del Estatuto Social, queda reformado y el mismo que dirá:

**ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de USD\$ 688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en un seiscientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América ( USD 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno (001) a la seiscientos ochenta y ocho mil inclusive, y serán emitidas en títulos definitivos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

**PUNTO OCHO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se hace necesaria la contratación de Auditoría Externa para el ejercicio fiscal del 2017, por lo que se sugiere que sea contratada la compañía AUDICONT AUDITORES EXTERNOS C LTDA. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

**8.-** Resuelve contratar como Auditores Externos para el ejercicio fiscal del 2017 a la compañía **AUDICONT AUDITORES EXTERNOS C LTDA.**

**PUNTO NUEVE.-** Solicita la palabra la Economista Eugenia Toro, y manifiesta que no existe ningún tema que tratar en varios, por lo que sugiere que se dé por agotado este punto. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos:

Da por agotado el presente punto del orden del día.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos, y disponen un momento de receso para la redacción y elaboración del Acta, una vez redactada el acta, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los Accionistas presentes mencionados al inicio, por lo que se procede a dar lectura de la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes, quedando foliada la misma en

los libros sociales de la empresa. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto los accionistas presentes, el Presidente de la Junta, la Secretaria de la Junta, f) DOCTOR DOMINGO ALMIÑA GUERRERO ACCIONISTA; f) DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE ACCIONISTA; f) DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA ACCIONISTA; f) DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS ACCIONISTA; f) DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO ACCIONES; f) DOCTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ ACCIONISTA f) SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ ACCIONISTA EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f) DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.; f) DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ ACCIONISTA f) DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO ACCIONISTA; f) DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.; f) DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA ACCIONISTA; f) DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU ACCIONISTA; f) DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS ACCIONISTA; f) INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., ACCIONISTA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE; f) DOCTOR TEOFILO LAMA PICO ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE; f)DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, ACCIONISTA; f) MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., ACCIONISTA REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA; f)DOCTOR JORGE MONCAYO CERVANTES, ACCIONISTA; f)DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, ACCIONISTA; f)DOCTOR ROBERTO RAMÍREZ CUCALÓN, ACCIONISTA; f)DOCTOR OSCAR SÁNCHEZ CHAVEZ, ACCIONISTA; f)DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, ACCIONISTA; f)ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, ACCIONISTA; f)DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f) DOCTOR MIGUEL VARAS TORRES, ACCIONISTA; EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. DR. IGNACIO GRANJA R; f) INGENIERO OTTON WONG CARRERA ACCIONISTA.

  
ING. OTTON WONG CARRERA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

  
ECO. EUGENIA TORO PINEDA  
SECRETARIA DE LA JUNTA - ACCIONISTA

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN  
LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

  
ECO. EUGENIA TORO PINEDA  
SECRETARIA DE LA JUNTA - ACCIONISTA